CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO HARDWARE CON DESTINO AL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (SNS-O) (**EXPEDIENTE 0005-0400-2019-000007**)

ACTA

En Sarriguren, siendo las 12:00 horas del día 3 de junio de 2019, se ha reunido, en las dependencias de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO HARDWARE CON DESTINO AL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (SNS-O) (EXPEDIENTE 0005-0400-2019-000007).

La Mesa ha actuado con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte).
- Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave (Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas).
- Vocal Secretaria: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama jurídica).

La Mesa de Contratación se ha reunido para proceder a la apertura del Sobre BC "Proposición económica" de las empresas admitidas a la licitación, en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Se ha dado comienzo a la sesión en acto público y se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

- DATA BASE STORAGE, S.L.: 95.653 euros, IVA excluido.
- PROSIN, S.L.: 105.599 euros, IVA excluido.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.: 127.835,68 euros, IVA excluido.

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación ha observado que todas las ofertas son inferiores en más de 20 puntos porcentuales al precio máximo de licitación (167.289,26 euros, IVA excluido), por lo que, de acuerdo con la cláusula 13 del pliego regulador de la contratación, se presumen anormalmente bajas, ya que esta cláusula indica:

> "Se presumirá que una **oferta** es **anormalmente baja** cuando sea inferior en **más de veinte puntos porcentuales** al precio máximo de licitación del contrato. En este caso, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de

13 de abril, de Contratos Públicos.”

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto, la Mesa de Contratación ha adoptado por unanimidad el ACUERDO de conceder a las tres empresas licitadoras un plazo de cinco días naturales para que presenten la justificación de su oferta que consideren oportuna, que podrá referirse, entre otras cuestiones, a las señaladas en el apartado 2 del artículo 98 mencionado:

a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos o la prestación de servicios.

b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos o prestar los servicios.

c) La originalidad de los suministros o servicios propuestos por quien licita.

d) El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.

e) La posible obtención de una ayuda estatal por parte quien licita.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que dan su conformidad mediante su firma digital: Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave (Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas). Secretaria: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama jurídica).

ECHARTE AYERRA FRANCISCO - DNI 33442094W
Firmado digitalmente por ECHARTE AYERRA FRANCISCO - DNI 33442094W
Fecha: 2019.06.04 11:02:02 +02'00'

ZARIQUIEGUI ALDAVE EDUARDO - 33433855C
Firmado digitalmente por ZARIQUIEGUI ALDAVE EDUARDO - 33433855C
Fecha: 2019.06.04 11:55:22 +02'00'

NIEVA TELLERIA MARIA TERESA - DNI 15903846J
Firmado digitalmente por NIEVA TELLERIA MARIA TERESA - DNI 15903846J
Fecha: 2019.06.04 11:59:25 +02'00'